

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantas, condecoran con la siguiente distinción a las personas que se mencionan a continuación:

De igual beneficio disfrutará la familia de las personas que se mencionan a continuación:

(Gaceta del día 24 de enero de 1918)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las necesidades sentidas por las varias industrias de que son primeras materias las pieles de conejo y de liebre en estado natural, confirmadas por los datos que arrojan las estadísticas de importación y exportación en los tres últimos años;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se prohíba la exportación de las pieles sin curtir de conejo y de liebre; y

2.º Que hasta el 15 de febrero próximo podrán exportarse las expediciones de dicha clase de pieles que se hubiesen facturado con destino directo al extranjero o a Aduana fronteriza española, hasta la fecha, inclusive, de la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid, e igualmente las que se hallaren en los puertos comprendidos en facturas de embarque hasta dicha última fecha.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de enero de 1918.—*J. Ventosa.*

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta del día 24 de enero de 1918)

Academia civil de la provincia

#### CIRCULAR

Recuerdo a los Sres. Alcaldes que a continuación se relacionan, el servicio ordenado por mi circular inserta en este periódico oficial, número 117, correspondiente al día 28 de septiembre último; debiendo atenderse en todo a las instrucciones de dicha disposición y estado que la acompaña; esperando del reconocimiento de las autoridades locales, presten toda su atención a un servicio tan importante y de cumplimiento con la mayor urgencia.

León 24 de enero de 1918.

El Gobernador,

Fernando Pardo Suárez.

#### Alcaldes que se citan

Algadefe.—Alija de los Melones. Arganza.—Armanía.—Alvares.—Balboa.—Bercianos del Camino.—Berlanga.—Brazuelo.—Barón.—Bustillo del Páramo.—Cabañas Raras.—Cabrillanes.—Cacabelos.—Calzada.—Campezas.—Campo de Villavieja.—Camponaraya.—Canalejas.—Carracedelo.—Carrizo.—Castiñeja.—Castro de Cabrera.—Castrocaibón.—Castrofuerte.—Castrotierra.—Cebrones del Río.—Cimanes del Tejar.—Congosto.—Crémense.—Chozas de Abajo.—Fubero.—Folgoso de la Ribera.—Fuentes de Carbajal.—Galleguillos.—Garrate.—Gordaliza del Pino.—Gimenes de los Oteros.—Izagre.—Joara.—La Ercina.—Legaña Daiga.—Legaña de Negrillos.—La Pola de Gordón.—La Robla.—Las Omeñas.—La Vecilla.—Lillo.—Los Barrios de Sales.—Mansilla de las Muñiz.—Mansilla Mayor.—Manzana.—Molinaseca.—Murias de Paredes.—Ozonilla.—Oseja de Sajambre.—Pozuelo del Páramo.—Quintana del Marco.—Quintana y Corgosto.—

Regueras de Arriba.—Renedo de Valdetuejar.—Reyero.—Riego de la Vega.—Riello.—Rioseco de Tapia.—Rodríguez.—Sahagún.—San Andrés del Rabanedo.—Sancedo.—S. Cristóbal de la Plantera.—San Esteban de Nogales.—San Esteban de Valdeuzza.—Santa Colomba de Curueño.—Santa Cristina de Valmadril.—Santa Elena de Juntuz.—Santa María de la Isla.—Santa María del Páramo.—Santa María de Ordás.—Santa Marina del Rey.—Santas Martas.—Santibáñez.—Sobrado.—Soto y Amio.—Toril de los Guzmanes.—Valdefuentes del Páramo.—Valdelugeros.—Valdepolo.—Valderrey.—Valdesamario.—Valdevimbre.—Valencia de Don Juan.—Valverde del Camino.—Valverde Enrique.—Valleclillo.—Vaité de Pinolledo.—Vegacervera.—Vega de Espinareda.—Vegamán.—Vegaquemada.—Vegariz.—Vegas del Condado.—Villabraz.—Villadangos.—Viltefer.—Villanueva.—Villamontán.—Villanueva de las Manzanas.—Villaguilambre.—Villaverde de Arcayos.—Villazeta.—Zotes del Páramo y Pedrosa del Rey.

Pts. Cts.

mos.....	0 44
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	2 "
Ración de paja de 6 kilogramos.....	0 75
Litro de petróleo.....	1 15
Quintal métrico de carbón.....	7 50
Quintal métrico de leña.....	3 02
Litro de vino.....	0 50
Kilogramo de carne de vaca.....	1 70
Kilogramo de carne de carnero.....	1 65

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden circular de 15 de septiembre de 1848, la de 22 de marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 22 de enero de 1918.—El Vicepresidente, José Arias Vaca. —El Secretario, Antonio del Pozo.

#### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LEON

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 20 de enero de 1918; los Ayuntamientos de esta provincia remitirán a la Comisión antes del 15 de febrero próximo, certificación en que conste el tipo del jornal regulador de un bracero en cada término municipal, procurando que se ajuste a la más estricta legalidad, para evitar que esta Comisión, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, tenga que adoptar el acuerdo de rectificar los errores o desproporciones cometidas.

León 21 de enero de 1918.—El Presidente, M. Alonso.

#### ANUNCIO

#### El Arrendatario del Continente provincial.

Hago saber: Que desde el día 1.º del entrante mes de febrero hasta el 20 del mismo, se halla abierto el cobro, en el período voluntario, del primer trimestre del corriente año; por lo cual deberán los Ayuntamientos concurrir en dicho plazo, o antes si así les conviniese, a satisfacer el citado trimestre y los atrasos que tengan; advirtiéndoles que transcurrido el mencionado plazo, se procederá contra ellos ejecutivamente, según se previene en el pliego de condiciones del arriendo.

León 21 de enero de 1918.—P. P., Alfredo Abella.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Año de 1918

Mes de enero

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda la Comisión provincial, a propuesta de la Contaduría, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes:

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas Cts.
1.º	Administración provincial.....	4.800 "
2.º	Servicios generales.....	2.185 58
3.º	Obras obligatorias.....	1.203 22
4.º	Cargas.....	1.101 37
5.º	Instrucción pública.....	6.560 25
6.º	Beneficencia.....	35.631 28
7.º	Corrección pública.....	1.898 12
8.º	Imprevistos.....	250 "
11.º	Obras diversas.....	533 53
12.º	Otros gastos.....	3.029 37
TOTAL.....		52.282 52

Importa esta distribución de fondos, las figuradas cincuenta y dos mil doscientas ochenta y dos pesetas y cincuenta y dos céntimos.—León 7 de enero de 1918.—El Contador, Vicente Ruiz.—Sesión de 8 de enero de 1918. La Comisión acordó, previa declaración de urgencia, aprobarla, y que se publique íntegra en el Boletín Oficial de la provincia.—El Vicepresidente, P. O., F. Mollada Garcés.—El Secretario, Antonio del Pozo.—Es copia.—El Contador, V. Ruiz.

#### COMISION PROVINCIAL DE LEON

SECRETARÍA.—SUMINISTROS

Mes de diciembre de 1917

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono

de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precluido mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones:

Ración de pan de 65 decágra-

**CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE LEÓN**

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se relacionan, con objeto de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente ni en que este anuncio aparezca inserto en el **BOLETÍN OFICIAL**.

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Superficie — Hectáreas	Ayuntamiento	Intendente	Vecindad	Representante en León
5.007	Carmen	Antimonio	40	Burón	D. Tomás Alende y Alonso	Búbal	D. Domingo Alende
5.321	Descuidada		14	Murias de Paradas	Pascual de Juan Piórez	León	No tiene
5.140	Rosario	Cobre	18	Lillo	Esteban Alv. y A. varez	Burón	
5.438	Angel	Hierro	20	Villagatón	Pedro Gómez	León	D. Nicanor López
5.439	Angel 1.º		35				
5.489	Abandonada	Hulla	22	Aiáres	D. Vicente Cte. González		D. Genaro Fernández
5.372	Benedicta (La)		20		Francisco Moy Palacio		No tiene
5.595	Consuelo		20		José Fernz. González	Congosto	
5.328	Despreciada (La)		24		David Díaz Vuelta	Bembibre	
5.594	Milagros		7		José Páez. González	Congosto	
5.598	Neutralidad 2.ª		8		Alberto Blanco	Abaras	D. Angel A. varez
5.590	Rosario		25		Marcelo García Sabugo	Astorga	No tiene
5.452	Vicente		12		Alfredo Zoreda	León	
5.376	Vicente 3.º		26		Vicente Cte. González		D. Genaro Fernández
5.481	Feliciana		15	Boñar	Pedro Gómez		Nicanor López
5.025	Hermínia (Demasia a)		1,58				
5.479	Hermínia (2.ª dem.ª a)		5,0780				
5.102	Aurora 2.ª		8	Cabrillanes	D. Eduardo Fernández	Piedrafita de Babia	No tiene
5.103	Aurora 3.ª		9				
5.276	Don Fulano		20		D. Manuel Vázquez y Vañes		
5.261	Germinal		12		Publio Suárez Uriarte	León	
5.174	Manolín		15				
5.245	Manolo 5.º		42		D. Pedro Gómez		D. Nicanor López
5.512	Ángeles 3.ª		30	Carrocera	Angel Alvarez		No tiene
5.085	Bañta		20		Segundo García y García	Madrid	
5.499	Guadalupe		24		Urbano Fradz. Alvarez	Carrocera	
5.034	Isidro 7.º (Ampliación a)		8		Isidro C. Fernández	La Pola de Gordón	D. Angel Alvarez
5.496	Isidro 7.º (3.ª ampli. a)		18				
5.455	Manuela		35		D. Helodoro A. del Blanco	Sabero	No tiene
5.561	María (La)		8		Ambrosio Srez. García	Garabio	
5.632	Nueva España		50		Bonifacio Rdz. Riego	León	
5.515	Fortuna (La)		15	Castropodame	Balbino Prieto González	Bembibre	
5.436	Dos Amigos (Dem.ª a)		0,8100	Cistierna	Felipe Díez Vizueta	Oteros de Sabero	
5.474	Marquesa		12		Bernardo Fradz. Cabo	León	
5.562	Mancio		10	Casnates	Eusebio Coño y Coño	Riño	
5.089	María-Presentación		10		Fernando Gutiérrez	León	
5.084	Petra (Ampliación a)		25		Victor Tascón Alvarez	Sabero	
5.011	Aticia		179	Fabero	Manuel Aramendia	Ponferrada	D. Angel Alvarez
5.085	Aticia (Ampliación a)		89				
5.422	Aurora 3.ª		24		D. Alvaro López Fernández	Vega de Espinareda	No tiene
5.522	Aurora 4.ª		6				
5.544	Aurora 5.ª		84		D. Domingo Terrón Abella	Fabero	
5.504	Casualidad		7		Ezequiel Guerrero	Espino	
5.384	Flora		15		Pedro García Chacón	Vega de Espinareda	
5.042	Freni		50		Manuel Aramendia	Ponferrada	D. Angel Alvarez
5.340	Laura		40		Alvaro López Fernández	Vega de Espinareda	No tiene
5.136	María		80		Melgades Tomé	Torano	
5.545	Petra		16		Pedro García	Vega de Espinareda	
5.348	Antonio		48	Folgoso de la Ribera	Angel Alvarez	León	
5.654	Asunción		90		Luis Riego Vá goma	Bambibre	
5.517	Cristida		48		Rafael Alvarez González	La Ribera	
5.575	María		20		Ignacio G. Fernández	Rozuelo	
5.388	Paquita		8		Bonifacio R. Riego	León	
5.342	Antonia		20	Igüña	Pablo Peña Fernández	Tremor de Arriba	
5.271	Conchita		40		Román Fidalg	Brasualas	
5.291	Pencha		35		José A. Díaz Fernández	León	
5.344	Joselita		10		José Alvarez Cuellar	Aimagrinos	
5.292	María Rosario		21		Manuel F. de la Mita	Pobladora de las Regueras	
5.475	Ramona		25		Antonio Pallerés	Bambibre	
5.361	Remota		24		José A. Díaz Fernández	León	D. Adriano Baccerrit
5.069	Santo		22		Zoilo Vaquero Coto		
5.252	Azcena		42	Lillo	Urbano Medavilla	Barruelo de Sotullán (Palencia)	D. Genaro Fernández
5.256	Esperanza		100		Vicente C. González	León	
5.516	Marina 2.ª		75				
5.424	Mina María		18				
5.299	Susarón		20				
5.322	Encarnación		13	Murias de Paradas	D. Marcelino García Alonso	Lillo	No tiene
5.221	Amparo		37	Páramo del Sil	Rastituto de J. Rodríguez	León	
5.507	Anuncia		84		Pedro Pardo Rabla		
5.138	Carmina		20		Rafael Pereira Rios	Cacabelos	
5.270	Emilia		14		Pedro Pardo Rabla	León	
5.087	Ernestina Josefa		8		Rafael Burguano Garrido	Cacabelos	
5.073	Ester Lucila		28		Felipe Ramón González	Vega de Espinareda	
5.250	Ester Lucila 2.ª		20		Emetario G. Fernández		

(Se continuará)

## MINAS

**DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO  
MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Ramiro Gavilanes González, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 31 del mes de diciembre, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo 117 pertenencias para la mina de hierro llamada *Antonía*, sita en el paraje Lago de Carucedo, término y Ayuntamiento de Carucedo. Hace la designación de las ciudades 117 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca N. de la legua de la carretera de Orense, u O. del Lago de Carucedo, o sea el mismo de la caduca mina «Antonía», número 4.178, y de él se medirán 500 metros al N., colocando la 1.ª estaca; de ésta 200 al E., la 2.ª; de ésta 200 al N., la 3.ª; de ésta 600 al E., la 4.ª; de ésta 100 al N., la 5.ª; de ésta 300 al E., la 6.ª; de ésta 100 al N., la 7.ª; de ésta 100 al E., la 8.ª; 100 al N., u O., 500 al E., la 10; 400 al S., la 11; 100 al N., la 12; 100 al S., la 13; 100 al O., la 14; 200 al S., la 15; 100 al O., la 16; 300 al S., la 17; 1 200 al O., la 18, y de ésta con 200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6 253. León 9 de enero de 1918.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Julián Mogán González, vecino de Barco de Valdeorras, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de enero, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias para la mina de hierro llamada *Jurmita*, sita en el paraje Lama Grande, término de Villafello, Ayuntamiento de Balboa. Hace la designación de las ciudades 21 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida una calicata hecha en el alto de la Modorral; desde este punto hacia el N., y que coincida con la dirección del lugar Lama Grande, se medirán 200 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al O. 500, la 2.ª; de ésta 300 al S., la 3.ª; de ésta 700 al E., la 4.ª; de ésta 500 al N., la 5.ª, y de ésta con 200, se llegará a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.261. León 9 de enero de 1918.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Isaac Alonso González, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de diciembre, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *Teresa 3.ª*, sita en el paraje El Rebollón, término de Sorbedá, Ayuntamiento del Páramo del Sil. Hace la designación de las ciudades 40 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la mina «Ester-Lucía», denunciada por don Estero-Lugo, y de él se medirán 200 metros al N., colocando la 1.ª estaca; de ésta 600 al E., la 2.ª; de ésta 100 al N., la 3.ª; de ésta 1.600 al O., la 4.ª; de ésta 400 al S., la 5.ª; de ésta 800 al E., la 6.ª, y de ésta con 100 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.248. León 14 de enero de 1918.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Isaac Alonso González, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 31 del mes de diciembre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 90 pertenencias para la mina de hierro llamada *Daniel*, sita en el paraje Cantarín y otros, término y Ayuntamiento de Congosto. Hace la designación de las ciudades 90 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida la 1.ª estaca de la mina «Marujina», núm. 8.209, y de él se medirán 100 metros al O. 20° N., colocando una rejaca auxiliar; de ésta 100 al N. 20° E., la 1.ª; de ésta 3.000 al O. 20° N., la 2.ª; de ésta 500 al S. 20° O., la 3.ª; de ésta al E. 20° S. 3.000, la 4.ª, y de ésta con 200 al N. 20° E., se llegará a la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el tér-

mino de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.250. León 14 de enero de 1918.—J. Revilla.

## AYUNTAMIENTOS

*Alcaldía constitucional de Laguna de Negrillos*

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales del año 1917, para que puedan ser examinadas por los vecinos del mismo y hacer las observaciones que procedan.

Laguna de Negrillos 13 de enero de 1918.—El Alcalde, Manuel Lozano.

*Alcaldía constitucional de Gordoncillo*

Alitados en el de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, cuya residencia, así como la de sus padres, se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí o por medio de representante, a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, los días 27 del actual, a las once; 10 de febrero, a las once, 17 del mismo, a las ocho, y 3 de marzo próximo, a las ocho, respectivamente; de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

*Relación que se cita*

Núm. 13.—Santiago Fernández Tejedor, hijo de Manuel y de Juana.  
Núm. 18.—Andrés González González, de Fernando y Florentina.  
Gordoncillo 19 de enero de 1918.  
El Alcalde, Arturo Quintana.

*Alcaldía constitucional de Rodiezmo*

Incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales a las diez de la mañana del día 27 del presente mes, y el día 10 de febrero próximo, en que se rectificará y cerrará definitivamente el alistamiento; a las siete de la mañana del 17 del mismo mes de febrero, en que se celebrará el sorteo, y a las diez de la mañana del día 3 de marzo próximo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de mozos alistados; advirtiéndoles, que de no comparecer al último de los actos señalados, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan*

Eugenio Costa Clich, hijo de Esteban y María, que nació en Villamanín el 24 de febrero de 1897.  
Salvador Santa María Pérez, de José y Dolores, que nació en Villamanín el 22 de marzo de 1897.  
Miguel Piza López, de Matías y Catalina, que nació en Villamanín el 24 de julio de 1897.  
Nicolás Fernández Loraño, de

Antonio y Lucía, que nació en Burdongo el 3 de febrero de 1897.

Emilio Fernández Suárez, de Tomás y Engracia, que nació en Burdongo el 1.º de noviembre de 1897.

Rodiezmo 16 de enero de 1918.—El Alcalde, Manuel R. Alonso.

*Alcaldía constitucional de Fresno de la Vega*

Ignorándose el paradero de los mozos Eusebio Carpintero Myrnez, hijo de Bonifacio y Josefa, y Bonifacio Saldaña Panagua, de Jerónimo y Marcelina, alistados para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero y 5 de marzo próximos, o los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados; peca de no comparecer, serán declarados prófugos.

Fresno de la Vega 16 de enero de 1918.—El Alcalde, Martín Marcos.

*Alcaldía constitucional de Joara*

Comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el actual reemplazo, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la Ley, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que el día 27 del actual, o en la mañana del día 10 de febrero, en que tendrá lugar la rectificación y cierre del alistamiento, se presenten en esta Consistorial por sí o representante legal, por el término que hacer alguna reclamación.

*Mozos que se citan*

Núm. 1.—Santiago Reyero de Prado, hijo de Vicente y Jesusa, nació en Sutillo el día 1.º de abril de 1897.  
Núm. 6.—Pablo Manchado García, hijo de Juan y María, nació en Calada el 29 de junio de 1897.  
Joara 14 de enero de 1918.—El Alcalde, Agustín Tejerina.

*Alcaldía constitucional de Valderas*

Confaccionado el momento el repartimiento del impuesto de consumos, formado por este Ayuntamiento y Vocales asociados, para el año corriente, por haber sido anulado el primero, queda expuesto al público por espacio de ochenta días en esta Secretaría, a fin de oír reclamaciones.

Valderas enero 17 de 1918.—El Alcalde, Julio Torres.—P. S. M.: Perfecto Mañanes, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Sahagún*

En el alistamiento de mozos para el reemplazo actual de 1918, formado en este Ayuntamiento, han sido comprendidos los mozos que a continuación se relacionan, los cuales y sus padres se hallan ausentes: los tres primeros en la República Argentina, los otros cuatro restantes en ignorado paradero. Y no pudiendo hacerlos las citaciones personalmente para que comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero y 3 de marzo próximos, se les cita

por medio del presente a los efectos indicados, y caso de no comparecer, serán declarados prófugos.

- Mozos a quienes hay que citar**
- 1.º Aquilino Rodríguez Miguel, hijo de Aniceto y Sabas.
  - 2.º Julio González Ruiz, de Jacinto y Genara.
  - 3.º Inocencio Mencía Gil, de José y Francisca.
  - 4.º Anastasio de la Red Rodríguez, de Roque y Gerarda.
  - 5.º Ramón Elorrio Sáinz, de Lucas y Ana.
  - 6.º Pedro Guerra Iglesias, de Pablo y Dionisia.
  - 7.º Valeriano San José Crespo, de José y A. fonsa.
- Según 21 de enero de 1918.—  
El Alcalde, Mariano Saldaña.

**Alcaldía constitucional de Villaquejada**

Con arreglo al caso 5.º de artículo 54 de la Ley, ha sido incluido en el alistamiento de este año, el mozo Porfirio Chinchas Piana, hijo de Luis y María de los Dolores, que nació en esta villa el 15 de septiembre de 1897, de oficio quincallero en ambulancia, por cuyo mojiño se ignora su paradero y el de sus padres, y se le cita, por lo tanto, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, escrito y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 27 del mes actual, 10 y 17 febrero y 5 de marzo próximos, respectivamente, a fin de que concurra aquí o en otro Ayuntamiento necesariamente el 5 de marzo, a las nueve, y en los demás días voluntaria la asistencia; bajo apercibimiento, que de no concurrir el 5 de marzo en la forma expresada, se le instruya expediente de prófugo.

Villaquejada 18 de enero de 1918.  
El Alcalde, Secundino Zotes.

**Alcaldía constitucional de La Robla**

Formados los repartos de consu-

mos y arbitrios municipales que han de regir en el año actual, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición del público, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

La Robla 16 de enero de 1918.—  
El Alcalde, José Robles.

**EDICTO**

Don Heracleo González Prieto, Juez municipal de Santa María del Páramo.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Toribio Villalobos Barajas, vecino de esta villa, de la cantidad de quinientas pesetas que le adeuda Genaro Carbajo Franco, de ignorado paradero, más las costas y gastos, fué condenado, en rebeldía, en autos de juicio verbal seguido en este Juzgado, se saca a pública licitación, como de la propiedad de éste, las fincas siguientes:

**Término de Santa María del Páramo**

- 1.ª Una casa, a la calle de Carrelesgana, número siete, antiguo, y diez moderno, de planta alta y baja, cubierta de teja, que mide una extensión de 150 metros cuadrados: linda derecha, enraado, Oeste, casa de Gil de Paz; izquierda, Este, y espaldón, Sur, de Severiano Lucio de Paz; Norte, frente, calle; vale. . . . . 750
- 2.ª Una tierra, do llaman Arenales, de cabida de 17 áreas y 98 centiáreas: linda Este, Francisco Cabero; Sur, Manuel Vismiel; Oeste, camino travesía, y Norte, Mauricio Rodríguez; vale. . . . . 20
- 3.ª Otra tierra, do llaman Vismiel, de cabida de 5 áreas y 22 centiáreas: linda Este, Vicente Alvarez; Sur, camino; Oeste, Tomás Carbajo, y Norte, Agustín Berjón; vale. . . . . 2
- 4.ª Otra tierra, do llaman Vismiel, de cabida de 15 áreas

- y 45 centiáreas: linda Este, Manuel de Paz; Sur, Mateo Posado; Oeste, Tomás Carbajo, y Norte, Rafael Sarmiento; vale. . . . . 6
  - 5.ª Otra tierra, do llaman Tese de Riego, hace 21 áreas y 51 centiáreas: linda Este, Policarpo Verdejo; Sur, Mauricio Rodríguez; Oeste, José Casado, y Norte, Francisco Cabero; vale. . . . . 10
  - 6.ª Otra tierra, do llaman Palomar, de cabida de 42 áreas y 90 centiáreas: linda Este, Joaquín Fidalgo; Sur, herederos de Gumerindo González; Oeste, José Casado, y Norte, Francisco Cabero; es valuada en. . . . . 112
  - 7.ª Otra tierra, do llaman Brados, de cabida de 19 áreas y 20 centiáreas: linda Este, cabada; Sur, Enrique Vázquez; Oeste, David Tagarro, y Norte, Maximiliano Carbajo; vale. . . . . 6
  - 8.ª Otra tierra, do llaman Busto, de cabida de 21 áreas y 75 centiáreas: linda Este, Primo Carbajo; Sur, camino; Oeste, Atanacio Prieto, y Norte, Laureano Franco; vale. . . . . 6
  - 9.ª Otra tierra, do llaman Cantapelayo, de cabida de 9 áreas y 59 centiáreas: linda Este y Sur, Enrique Vázquez; Oeste, Bayeyo, y Norte, Bonifacio González; vale. . . . . 20
  10. Otra tierra, do llaman Cantapelayo, de cabida de 15 áreas: linda Este, Maximiliano Carbajo; Sur, camino; Oeste, Mauricio Rodríguez, y Norte, Lázaro Sastre; vale. . . . . 25
- Total pesetas. . . . . 957

La subasta tendrá lugar en esta sala de audiencia el día dieciocho de febrero próximo, y hora de las once; que para tomar parte en la subasta es requisito previo consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no se admitirá ningún licitador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del total de la subasta, por lo menos; que puede tomarse parte en la subasta o remate a calidad de cedero a un tercero. Se advierte, por fin, que la venta de dichos bienes se hace sin haberse suplido el título de propiedad de atitudes bienes, teniendo que conformarse el rematante con el testimonio del acta de adjudicación.

Dado en Santa María del Páramo a 14 de enero de 1918.—El Juez, Heracleo González.—P. S. M.: El Secretario, Leopoldo Gutiérrez.

García Dfaz (José), hijo de Manuel y de Francisca, natural de Callejo, Ayuntamiento de Santa María de Ordás, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad y de 1 675 metros de estatura, domiciliado últimamente en Santa María de Ordás, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, Comandante D. Fernando Serra Ariño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 4 de enero de 1918.—Fernando Serra.

Fuertes Vidales (Amaro), hijo de Manuel y de Engracia, natural de Veguellina, Ayuntamiento de San Cristóbal, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad y de 1.550 metros de estatura, domiciliado últimamente en Veguellina, Ayuntamiento de San Cristóbal, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, Comandante D. Fernando Serra Ariño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 4 de enero de 1918.—Fernando Serra.

**COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LEON**

**ANUNCIO**

El día 1.º del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la Guardia civil de esta capital, la venta en pública subasta de las armas que a continuación se reseñan, recogidas a los infractores de la ley de Caza que se expresan, con arreglo a lo que determina el art. 5.º del Reglamento de la misma; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas, según previene el párrafo 4.º de la Real orden de 28 de septiembre de 1907:

NOMBRES DE LOS DUEÑOS	VECINDAD	RESEÑA DE LAS ARMAS
Hermenegildo Serrano	Valdefresno	Escopeta de un cañón, sistema pistón, recogida por la Guardia civil del puesto de Mansilla de las Mulas
Pascual Torices	Paradilla	Idem de un cañón, sistema ídem, recogida por la ídem ídem del ídem de ídem
Enrique Nájuez	Villafranca	Idem de dos cañones, sistema fuego central, recogida por la ídem ídem del ídem de Villafranca
Fernando Rodríguez	Sorribas	Idem de un cañón, sistema fuego central, recogida por la ídem ídem del ídem de La Robla
David Merino	Leguna de Negrillos	Idem de un cañón, sistema Lefancheaux, recogida por la ídem ídem del ídem de Villaquejada
Leandro Pantigüa	Jorilla	Idem de dos cañones, sistema fuego central, recogida por la ídem ídem del ídem de Valverde de Enrique
Fernando Bartolomé	Jorilla	Idem de un cañón, sistema pistón, recogida por la ídem ídem del ídem de ídem
Abandonada	Se ignora	Idem de un cañón, sistema fuego central, encontrada por la fuerza del puesto de Vegas
Abandonada	Se ignora	Idem de un cañón, sistema Lefancheaux, ídem por la ídem del ídem de Vegas
Amador Soto	Se ignora	Idem de un cañón, sistema pistón, entregada por un Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36
Abandonada	Navatejera	Idem de un cañón, sistema pistón, recogida por los Guardas jurados de la Venatoria, de León
Baltasar Martínez	Villaquillambre	Idem de un cañón, sistema ídem, recogida por los ídem ídem de la ídem ídem
Gregorio Fuentes	Villabotspo	Idem de un cañón, sistema Lefancheaux, recogida por los ídem ídem de la ídem ídem
Abandonada	Sariego	Idem de un cañón, sistema pistón, recogida por los ídem ídem de la ídem ídem
Luis Benítez	León	Idem de un cañón, sistema pistón, recogida por los ídem ídem de la ídem ídem
Gabriel Martínez	Villacadré	Idem de un cañón, sistema pistón, recogida por los ídem ídem de la ídem ídem
Luis Benítez	León	Idem de dos cañones, sistema pistón, recogida por los ídem ídem de la ídem ídem